INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 3 PERÍODO: EL 1 DE JUNIO DE 2024 Y EL 30 DE JUNIO DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS 485 DEL 19 DE ABRIL DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOHANNA PATRICIA REINA ARIAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.069.924.111 de Nilo
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($22.800.000)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (5.700.000)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011603450000001835 "POR UN BUEN USO EN EL ESPACIO PÚBLICO EN SAN CRISTÓBAL"
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTITRES (23) DE ABRIL DE 2024
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE PROMUEVAN LA FORMALIDAD, EL ACCESO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1: Apoyar en las actividades de gestión social que sean puestos a consideración del despacho.	1. Se realiza recuperación del espacio público junto a la plaza donde se guardaban contenedores, se recupera el espacio en compañía de la inspección de policía	1. Grabación Audiencia 1.1. Registro fotográfico
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2: Apoyar en la articulación con las entidades competentes, alternativas de formalización a vendedores informales de la localidad de san Cristóbal teniendo en cuenta la normatividad vigente, brindando espacios adecuados de participación a los vendedores informales especialmente a madres cabeza de hogar, víctimas de conflicto, personas con discapacidad y los más vulnerables realizando asesoría en estos procesos.	2.Se realiza apoyo en el sector arequipa junto al salón comunal del 20 de julio, se recupera el espacio 21 y 22 de junio	2. Acta de reunión 2.1. Registro fotográfico
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3: Brindar apoyo para la promoción de la realización de actividades de recreación y deporte, actividades culturales y mercados temporales haciendo un adecuado aprovechamiento del espacio público conforme con la normativa legal actual, desarrollando procesos concertados para lograr la implementación de acuerdos que promuevan la convivencia armónica entre la ciudadanía, los comerciantes y vendedores informales prestando la asesoría para la viabilidad de los mismos.	3. Con el fin de lleva a cabo los presupuestos participativos se da cumplimiento a lo acordado en reunión y se realiza recorrido con la oficina de ambiente e infraestructura	3. Registro fotográfico
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4: Acompañar y orientar las actividades, ferias de servicios, reuniones, espacios sociales o comunitarios en la localidad de San Cristóbal en sus 5 UPZ´s según lo requerido por el supervisor del contrato y en articulación con las demás dependencias adscritas a la Alcaldía Local de San Cristóbal.	Para esta ocasión no fue requerida esta obligación	4. No hay soporte de esta obligación

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5: Reportar al apoyo a la supervisión de manera mensual, un informe de gestión territorial de las actividades realizadas en el marco del cumplimiento del plan de Acción -Por un buen uso en el espacio público en San Cristóbal- con aspectos cuantitativos y cualitativos de las actividades en las cuales participa. Además de entregar al finalizar el contrato un informe final de su gestión y los resultados obtenidos.	**5.1.** Se envía información del año 2024 de las actividades realizadas en el área de acuerdos ciudadanos de los meses de abril a junio	5.1. ACUERDOS
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6: Promover acuerdos ciudadanos para la vinculación de los habitantes de San Cristóbal a programas adelantados por el Instituto de Recreación y Deporte (IDRD) que incentiven el uso adecuado de transporte no motorizado y permitan el mejoramiento de las condiciones de movilidad a través del transporte alternativo	**6.1.** Se realiza mesa de trabajo con entidades convocadas con el fin de dar solución a las quejas presentadas por personería	6. Acta de reunión
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7: Participar en todas las actividades sociales que se presenten como gestor social, acompañando a la alcaldía local de San Cristóbal a las reuniones con la comunidad en todos los encuentros sociales para brindar acompañamiento técnico a los procesos desarrollados.	7.1. Se realiza apoyo en el sector arequipa junto al salón comunal del 20 de julio, se recupera el espacio 20 y 21 de junio. 7.2. Se realiza recuperación del espacio público junto a la plaza donde se guardaban contenedores, se recupera el espacio en compañía de la inspección de policía	7.1.1. Acta de reunión 7.1.2. Registro fotográfico 7.2.1. Grabación Audiencia 7.2.2. Registro fotográfico
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8: Desarrollar actividades propias como gestor social, siendo enlace con el despacho, las instancias de participación, las juntas de acción comunal, organizaciones sociales así	8. se asistió a la presentación del acuerdo ciudadano ruta segura en la JAL	8. Registro fotográfico

como brindar la información necesaria que se requiera.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9: Realizar respuestas a peticiones, requerimientos, y en general de todos los documentos requeridos por el supervisor o previstos en el plan de acción; garantizando el cumplimiento del plazo de ley o el asignado por la supervisión, la calidad de su contenido, su verificación ortográfica y gramática, así como el cumplimiento de la norma técnica aplicable para citación, referenciación, presentación de tablas, figuras, y demás aspectos.	9. Se apoyó en la revisión y ajuste a los derechos de petición con los siguientes radicados: Radicados Orfeo No. 20245410040582 Radicado ALSC AGD No. 20244601740492 -Bogotá te escucha 2789992024 -Respuesta radicado No. 20245410051922 REQUERIMIENTO CIUDADANO SINPROC N° 418244 DEL 2023.	9. Se anexan respuestas como evidencia
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10: Programar reuniones con la comunidad para socializar los acuerdos y los procesos que sean necesarios y los que se pacten con la comunidad, capacitar a la comunidad para entablar un enlace de confianza en los acuerdos pactados.	10. se realizó la gestión para el acta de suspensión al contrato de compraventa de chalecos. FDLSC-CV-438-2024 cuyo objeto es COMPRAVENTA DE GORRAS, CHALECOS Y CHAQUETAS PARA VENDEDORES INFORMALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS CIUDADANOS DE ACCIÓN COLECTIVA Y CONVIVENCIA PROYECTO DE INVERSION 1835	10. acta de suspensión
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11: Acudir a las reuniones que sean programadas por el Alcalde Local o el apoyo a la supervisión.	11. Se asistió a la reunión solicitada por el alcalde para la no discriminación	11. acta de reunión
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12: Las demás que	12. se realizó la capacitación carro compartido	

sean inherentes al objeto contractual y sean solicitadas por el supervisor den contrato.	13. se realizó la capacitación matiz	12. Acta de capacitaciones

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	FAMISANAR	**POSITIVA**	**PORVENIR**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma: _____** **JOHANNA PATRICIA REINA ARIAS** **C.C 1.069.924.111 de Nilo**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR** **Firma: JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO** **C.C. No. 79.703.083 de Bogotá** Alcalde Local de San Cristóbal **APOYO A LA SUPERVISION** **ELIANA YURIED BENITO LADINO** **C.C Nº 1.023´881.891 de Bogotá D.C** Apoyo a la Supervisión 250-2024

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **JOHANNA PATRICIA REINA ARIAS** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al: Periodo comprendido entre: **EL 1 DE JUNIO DE 2024 Y EL 30 DE JUNIO 2024.**

Contrato:	N°. 485 de 2024
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	JOHANNA PATRICIA REINA ARIAS
Cédula o NIT:	1.069.924.111 de Nilo
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA FORMULACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE PROMUEVAN LA FORMALIDAD, EL ACCESO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.
Plazo del contrato:	Cuatro (4) meses
Fecha iniciación:	veintitrés (23) de abril de 2024
Fecha de terminación:	veintidós (22) de agosto de 2024
Prórroga:	N/A
Adición:	N/A
Valor inicial pactado:	$22.800.000
Valor a pagar:	$5.700.00 (Tercer Pago)
Numero de Planilla:	9469307601
Periodo cotizado:	junio 2024

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los (30) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Supervisor

ELIANA YURIED BENITO LADINO
C.C Nº 1.023´881.891 de Bogotá D.C,
Apoyo a la Supervisión 250-2024

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
C.C. N°. 79.703.083 de Bogotá D.C
Alcalde Local de San Cristóbal